



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VICHADA
MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA
RESGUARDO INDIGENA LA LLANURA
RESOLUCION No. 0089-27071982
NIT: 901159842-7



TÉRMINOS DE REFERENCIA 001 de 2022 para el proceso de selección de proveedor para el suministro de equipos, herramientas, material vegetal e insumos en el marco de la ejecución del PIDAR con Resolución 343 del 06 de julio de 2022, identificado con número BPIN 3331 proyecto denominado “Mejorar los índices de productividad y conocimiento en ganadería sostenible doble propósito en el Resguardo Indígena La Llanura del municipio La Primavera Vichada como una alternativa económica y alimentaria”.

Proceso contractual de modalidad directa para la ejecución de un PIDAR

OBJETO: El resguardo la Llanura, asentado en el municipio de La Primavera, Vichada, está interesado en invitar y recibir propuestas de personas naturales o jurídicas con el objeto de adquirir equipos, herramientas, material vegetal e insumos los cuales se desprenden del proyecto cofinanciado por la Agencia de Desarrollo Rural – ADR, mediante Resolución No. 343 del 06 de julio 2022.

ANTECEDENTES: El artículo 65 de la Constitución Política, dispone que: “La producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado. Para tal efecto, se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, así como también a la construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras.

El artículo 209 de la Carta, señala que: “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones “(...) Que de conformidad con el artículo 3 del Decreto Ley 2364 de 2015, el objeto de la Agencia de Desarrollo Rural es: “(...) Ejecutar la política de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la estructuración, cofinanciación y ejecución de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural nacionales y de iniciativa territorial o asociativa, así como fortalecer la gestión del desarrollo agropecuario y rural y contribuir a mejorar las condiciones de vida de los pobladores rurales y la competitividad del país.

De conformidad con el procedimiento para la ejecución de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial a través de modalidad directa código: PR-IMP-004 versión: 4 de fecha 6 de junio de 2022 de la ADR, en especial su numeral 5.5.1 se adelantan los presentes términos de referencia.

Cumpliendo con las funciones asignadas y en observancia y cumplimiento de los procedimientos de evaluación, estructuración y cofinanciación de proyectos productivos, la Agencia de Desarrollo Rural aprobó el proyecto productivo denominado “**MEJORAR LOS ÍNDICES DE PRODUCTIVIDAD Y CONOCIMIENTO EN GANADERÍA SOSTENIBLE DOBLE PROPÓSITO EN EL RESGUARDO INDÍGENA LA LLANURA DEL MUNICIPIO LA PRIMAVERA VICHADA COMO UNA ALTERNATIVA ECONÓMICA Y ALIMENTARIA**”.

“ISIMALI KUENIA JINA WANAPAENATSI”

Seremos guerrero en la lucha

Celular-3507358228-3125422414

E-mail. santacruzllanura@gmail.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VICHADA
MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA
RESGUARDO INDIGENA LA LLANURA
RESOLUCION No. 0089-27071982
NIT: 901159842-7



Mediante la expedición de la Resolución 343 del 06 de julio de 2022. Con el objeto de desarrollar las actividades que se desprenden del proyecto descrito en el referido acto administrativo y de esta manera cumplir integralmente con las inversiones aprobadas en el POA, y así proteger los recursos del proyecto, a través de la utilización de los mecanismos necesarios para garantizar la calidad de los equipos, herramientas e insumos adquiridos, se proceden a elaborar los presentes términos de referencia, dentro de la modalidad de contratación directa.

ASPECTOS GENERALES: Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los proponentes para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano y la moneda en pesos colombianos.

NATURALEZA DEL CONTRATO: Contrato de Suministro

PUBLICACIÓN: Los presentes términos de referencia, se publicarán en la página Web de la Agencia de Desarrollo Rural: www.adr.gov.co, y en aras de garantizar el principio de publicidad, concurrencia y transparencia se publicará el aviso de la presente convocatoria en la cartelera de la Unidad Técnica Territorial - UTT No. 12, en la cartelera del Resguardo la Llanura y en la cartelera de la Alcaldía de La Primavera, departamento del Vichada, por un término máximo de cinco días (5) días hábiles. Vencido el término de publicación y habiendo recibido las ofertas de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia, los integrantes del CTGL, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes evaluarán las ofertas presentadas de manera integral.

CRITERIOS DE SELECCIÓN Podrán presentarse, las personas naturales o jurídicas consorcios, uniones temporales, nacionales o extranjeros que cumplan con el objeto social y actividad económica principal que les permita desarrollar el objeto de la presente invitación y que no se encuentren incurso en inhabilidades, incompatibilidades, establecidas en la constitución y la ley.

DESCRIPCION DEL OBJETO El resguardo la Llanura, asentado en el municipio de La Primavera, Vichada, requiere el Suministro de equipos, herramientas, material vegetal e insumos, en el marco del proyecto denominado **“MEJORAR LOS ÍNDICES DE PRODUCTIVIDAD Y CONOCIMIENTO EN GANADERÍA SOSTENIBLE DOBLE PROPÓSITO EN EL RESGUARDO INDÍGENA LA LLANURA DEL MUNICIPIO LA PRIMAVERA VICHADA COMO UNA ALTERNATIVA ECONÓMICA Y ALIMENTARIA”**. Proyecto cofinanciado por la Agencia de Desarrollo Rural – ADR, mediante la Resolución No. 343 del 06 de julio de 2022.

DESCRIPCION TÉCNICA DEL OBJETO. Los proponentes deberán incluir en su propuesta, los siguientes elementos, con las especificaciones técnicas que a continuación se enlistan y que forma parte anexa a este documento:

“ISIMALI KUENIA JINA WANAPAENATSI”

Seremos guerrero en la lucha

Celular–3507358228–3125422414

E–mail. santacruzllanura@gmail.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VICHADA
MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA
RESGUARDO INDIGENA LA LLANURA
RESOLUCION No. 0089-27071982
NIT: 901159842-7



BLOQUE No. 1. EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

EQUIPOS Y HERRAMIENTAS				
ÍTEM	ELEMENTO	UNIDAD	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	Bomba de Espalda (20 lts)	Unidad	2	Bomba de espalda de fumigación con tanque de 16 a 20 litros de capacidad, sistema de inyección por pistón, lanza metálica o plástica, tapa con selle hermético, manguera de alta resistencia y correas ajustables.
HERRAMIENTAS				
1	Postes de pino	Unidad	1.820	Poste de pino inmunizado al vacío, diámetro de 7 a 8 cm y alto de 1,8 a 2,2 m
2	Paladraga	Unidad	5	Paladraga calibre 16, 35.5x13.9 centímetros, con cabos en madera de alta densidad.
3	Kit de cerca eléctrica con sistema solar para división de potreros	Unidad	7	Kit de cerca eléctrica con sistema solar para división de potreros, con alambre cerca eléctrica cal 14 x 30 rollos, manigueta portillo x 12, recibidor de manigueta x 24, impulsor 50 km de 12 v, batería 50 km de 12v, panel solar 50 vatios, regulador de 10 amperios, desviador de rayos, cuchilla doble tiro, varilla coperweel x 3, cable encauchetado rollo x 50 m, alambre # 8 de cobre x metro, interruptor oui, aislador inicio fin x 72, tensor galvanizado pequeño x 36, voltímetro
4	Cantinas de leche de 30 litros	Unidad	7	Cantinas de leche metálicas con capacidad de 30 a 40 litros de selle hermético con tapa de caucho.
5	Bebederos agua plástica bajo de 500 lt	Unidad	14	Bebedero plástico bajo de 500 Lt, medidas 128,5x55 cm, material polietileno, incluye válvula flotadora.
6	Comedero salero doble caneca con soporte	Unidad	14	Comedero saladero doble caneca con soporte pasando a comedero salero doble caneca con soporte plástico o en madera.
7	Balde ordeño x 12 lt	Unidad	14	Balde plástico para ordeño x 12 Lt.

BLOQUE No. 2. MECANIZACIÓN

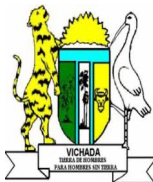
MECANIZACIÓN				
ÍTEM	ELEMENTO	UNIDAD	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	Pase de rastra con tractor	Pase de rastra/Ha=1	70	Se aprueban las especificaciones técnicas del pase de rastra con tractor para 100 Ha.
2	Pase de arado de cincel rígido	Pase de cincel rígido/Ha=1	70	Se aprueban las especificaciones técnicas del pase de arado de cincel rígido para 100 Ha.
3	Pase de arado de cincel vibratorio	Pase de cincel Vibratorio/Ha=1	70	Pase de arado de cincel vibratorio.

“ISIMALI KUENIA JINA WANAPAENATSI”

Seremos guerrero en la lucha

Celular-3507358228-3125422414

E-mail. santacruzllanura@gmail.com



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VICHADA
MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA
RESGUARDO INDIGENA LA LLANURA
RESOLUCION No. 0089-27071982
NIT: 901159842-7**



4	Pase de pulidor	Pase de pulidor/Ha=1	70	Se aprueban las especificaciones técnicas del pase de pulidor para 100 Ha.
5	Aplicación de Abono con encaladora y siembra de la semilla	aplicación de abono con encaladora y siembra	70	Se aprueban las especificaciones técnicas de la aplicación de Abono con encaladora y siembra de la semilla para 100 Ha.
6	Fumigada con tractor para glifosato	Fumigada con tractor para glifosato	70	Se aprueban las especificaciones técnicas de la fumigada con tractor para glifosato para 100 Ha.

BLOQUE No.3 MATERIAL VEGETAL

MATERIAL VEGETAL E INSUMOS				
ÍTEM	ELEMENTO	UNIDAD	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	Árboles nativos.	Árboles	500	Árboles nativos en bolsa de 50 centímetros de altura a plántulas de especies nativas (caño fistol, yopo, simarua, moriche, entre otras especies forestales de la región), en bolsa negra con fuelle, de 25 a 30 centímetros de altura.
2	Semilla de pasto Brachiaria Dictyoneura	Kilogramo	245	Semilla de pasto Brachiaria Dictyoneura de pureza 90% Germinación 75% V. Cultura 67.5%.
3	Semilla de pasto Brachiaria Decumbens	Kilogramo	70	Semilla de pasto Brachiaria Decumbens, pureza 89% Germinación 75% V. Cultura 67.5%.
INSUMOS				
1	Roca Fosfórica	Bulto X 50 Kilos	280	Roca fosfórica molida, con contenido Fósforo total (%P2O5) entre 24 a 28,00 Calcio (%CaO) 38,00 Sílice (%SiO2) 14,00 Flúor (%F) 3,00 Carbono total (%C) 1,00 Aluminio (%Al2O3) 0,50 Hierro (%Fe2O3) 0,40 Magnesio (%MgO) 0,10 Azufre (%SO4) 0,30 Sodio (%Na2O) 0,10 Potasio (%K2O) 0,10 % Solubilidad en Citrato de Amonio Neutro al 2%
2	Cal Dolomita	Bulto X 50 Kilos	210	Cal dolomita en polvo, color blanco/beige, olor intensidad media, ignición incombustible, inflamabilidad no inflamable, explosividad no explosiva, humedad 0.399%, pH 10% 9.7 pH, granulometría malla 100 – con un retenido en tamiz < 8%, tamaño de la partícula 150 µm (micras), calcio total (cao) 35% magnesio total (MgO) 16%.
3	Yeso agrícola	Bulto X 50 Kilos	70	Yeso agrícola, color café claro, olor intensidad media, ignición incombustible, inflamabilidad no inflamable, explosividad no explosiva, calcio total (cao) 32.5%,

“ISIMALI KUENIA JINA WANAPAENATSI”

Seremos guerrero en la lucha

Celular-3507358228-3125422414

E-mail. santacruzllanura@gmail.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VICHADA
MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA
RESGUARDO INDIGENA LA LLANURA
RESOLUCION No. 0089-27071982
NIT: 901159842-7



				magnesio total (MgO) 0.609%, azufre total (s) 16.8%, silicio total (sio2) 4.56%, humedad 0.794%.
4	Insecticida para hormiga Clorpirifos x litro.	Kilogramo	20	Insecticida líquido, concentrado emulsionable, con ingrediente activo el Clorpirifos en una concentración de 480 gramos/litro, organofosforado de amplio espectro
5	Herbicida hoja ancha x 4 Lt.	X 4 Litros	10	Herbicida de hoja ancha selectivo con ingrediente activo Aminopirialid: 9 g/litro, 4-amino-3,6-dichloropyridine-2-carboxylic acid. Equivalente a 10.91 g/L de sal dimetilamina de aminopirialid 2,4-D: 180 g/L, (2,4-dichlorophenoxy) acetic acid. Equivalente a 217 g/L de sal dimetilamina 2,4-D.
6	Manguera plástica de 1/2 pulgada roll x 100 m.	Rollo x 100 mts	42	Manguera plástica en polietileno, línea agrícola de 1/2 pulgada rollo x 100 m.
7	Glifosato	X 4 Litros	65	Herbicida no selectivo de acción sistémica con amplio espectro de acción, adecuado para el control post emergente de malezas anuales y perennes, Ingrediente Activo: Glifosato Concentración: 480 g/L Nombre químico: N-(phosphonomethyl) glycine, en forma de sal isopropilamina Tipo de Formulación: Concentrado Soluble.
8	Jeringa x 20 ml reutilizable	Unidad	7	Jeringa de uso veterinario, Materiales: Policarbonato, bronce latón, caucho vulcanizado, polipropileno. Capacidad de carga: 20 CC.
9	Agujas reutilizables	Unidad	84	Agujas reutilizables hipodérmicas, Cánula: Fabricada en acero inoxidable hipodérmico cumpliendo con la norma GGN-196.
10	Nylon # 8 torcido crudo	Metros	50	Nylon # 8 torcido de 12 hebras Sin alma sólida.
11	Multivitamínico x 500 ml	Frascox500 ml	7	Multivitamínico Composición garantizada: Vitamina E 9000 U.I, Vitamina D 200000 U.I, Vitamina B12 5000 mcg, Clorhidrato de L-lisina 1000 mg, Glicina 420 mg, DL-Metionina 210 mg, L-Leucina 210 mg, Clorhidrato de L-Histidina 210 mg, L-Triptófano 210 mg L-Valina 200 mg, Clorhidrato de L-Arginina 200 mg, Sulfato de cobre 2 mg, (Cobre: 0.509 mg), Yoduro de

“ISIMALI KUENIA JINA WANAPAENATSI”

Seremos guerrero en la lucha

Celular-3507358228-3125422414

E-mail. santacruzllanura@gmail.com



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VICHADA
MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA
RESGUARDO INDIGENA LA LLANURA
RESOLUCION No. 0089-27071982
NIT: 901159842-7**



				potasio 15 mg, Cloruro de zinc 10 mg, (Zinc: 4,797 mg) Cloruro de sodio 42 mg, Hipofosfito de calcio 1500 mg (Calcio: 353,550 mg), Cloruro de magnesio 210 mg, (Magnesio: 25,116 mg), Monoglutamato sódico 0,49 mg Excipientes c.s.p. 100 m.
12	Desparasitante x 500 ml	Frascox500 ml	14	Desparasitante x 500 ml, Composición garantizada: Cada 100 mL contienen: Levamisol Cl 15,0 g, Excipientes c.s.p 100 ml.
13	Antibiótico Oxitetraciclina x 500ml	Frascox500 ml	14	Antibiótico oxitetraciclina x 500 ml con composición cualitativa y cuantitativa cada ml contiene: sustancia activa: oxitetraciclina (dihidrato) 200 mg. excipientes: formaldehído sulfoxilato sódico 5 mg. en presentación de 500 ml.
14	Antiséptico larvicida x 400 ml	Spray x 400 ml	16	Antiséptico larvicida x 400 ml para uso externo en bovinos, con ingrediente Activo: Clorpirifos 50 Gr + Violeta de Gencianan 3 gr.
15	Garrapaticida x 1000 ml	Unidad	7	Concentrado emulsionable para administración tópica por baño de inmersión, composición cada litro de concentrado emulsionable contiene cipermetrina 150 g.
16	Yodo desinfectante x Lt	Litro	7	Desinfectante x Lt bactericida, viricida y fungicida para desinfección y limpieza de equipos, utensilios, construcciones e instalaciones pecuarias y además para la Potabilización de agua de bebida para animales. Cada 100mL contienen 27,53 g de Complejo de Yodo Etanol (Yodo disponible 2,6%).
17	Sal mineralizada al 6%	Bulto X 40 Kilos	25	Sal mineralizada contiene mínimo calcio 18,00 % mínimo, fósforo 6,00 % mínimo, cloruro de sodio 22,00 % mínimo, azufre 8,00 % mínimo, magnesio 1,00 % mínimo, cobre 0,2500 % mínimo, zinc 0,7000 % mínimo, yodo 0,0120 % mínimo, cobalto 0,0050 % mínimo, selenio 0,0075 % mínimo, cromo 0,0002 % mínimo, flúor 0,0580 % máximo, humedad 5,00 % máximo.

BLOQUE No.4 SEMOVIENTES

SEMOVIENTES				
ÍTEM	ELEMENTO	UNIDAD	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
	Toros reproductores comerciales	Unidad	3	Toros doble propósito Bos Tauros / Bos Indicus el cruce entre dos razas

“ISIMALI KUENIA JINA WANAPAENATSI”

Seremos guerrero en la lucha

Celular-3507358228-3125422414

E-mail. santacruzllanura@gmail.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VICHADA
MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA
RESGUARDO INDIGENA LA LLANURA
RESOLUCION No. 0089-27071982
NIT: 901159842-7



1				puras meda sangre propósito Bos Tauros / Bos Indicus, de un peso entre 350-400 kilogramos con condiciones fenotípicas y genotípicas aptos para la renovación de los hatos, tienen 50% de genes de su padre y 50% de genes de su madre.
---	--	--	--	--

NOTA: El proponente deberá entregar junto con la presentación de la oferta las fichas técnicas, igualmente los costos asociados a dar cumplimiento a los requerimientos sanitarios de acuerdo con la normatividad vigente que aplique para este caso.

Para efectos de la compra de material vegetal debe tenerse en cuenta lo establecido en el procedimiento para la ejecución de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial a través de modalidad directa código: PR-IMP-004 versión: 4 fecha: 06/jun/2022 de la ADR, en su numeral 5.5.2.1. **Compra de material vegetal y/o semillas** señala: "...Cuando se requiera material vegetal, se deben adquirir en viveros certificados de acuerdo con la normatividad sanitaria que aplique a cada línea productiva..." Se deberá especificar en la oferta lo siguiente:

- Semillas: Especies, variedades.
- Plántulas: Especies, tamaños y estado fenológico
- Para el caso de semilla certificada, se solicitará al proveedor una asistencia técnica en la etapa de siembra.

NOTA. Para efectos de la compra de fertilizantes y agroquímicos, se deberá especificar en la oferta lo siguiente:

- El tipo de insumo: fertilizantes, pesticidas, insecticidas, herbicidas, nematicidas, bio-abonos, cal, abonos, etc., presentación, composición y concentración cuando aplique.
- Que el proveedor indique qué servicios adicionales puede ofrecer por la compra, en caso de ofrecerla, como la disposición final de envases, material biológico, entre otros, según las indicaciones del fabricante y normatividad existente para la disposición de estos.

NOTA. En el caso de semovientes, los costos asociados deberán encontrarse inmersos en el costo del animal; además deberá especificar en la oferta lo siguiente:

- El predio del cual provienen los animales debe estar registrado ante el ICA.
- El tipo de animal que se pretende adquirir, indicando raza o cruce y el estado de productivo (gravidez o vacío), certificada por un profesional idóneo.
- Que el proveedor indique que servicios adicionales puede ofrecer por la compra, en caso de ofrecerla (Vacunación, alimentos, asistencia veterinaria, etc.)
- Para la compra de bovinos, se exigirá que estos se encuentren debidamente identificados como pertenecientes al proyecto, a través de marca indeleble (marca de hierro registrada, chapeta con número respectivo, microchip, entre otras).

"ISIMALI KUENIA JINA WANAPAENATSI"

Seremos guerrero en la lucha

Celular-3507358228-3125422414

E-mail. santacruzllanura@gmail.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VICHADA
MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA
RESGUARDO INDIGENA LA LLANURA
RESOLUCION No. 0089-27071982
NIT: 901159842-7



- e) Para el caso de suministro de semovientes, cuando se haya elegido el proveedor, se deberá realizar por parte de un profesional idóneo de la UTT una inspección a la unidad productiva proveedora, para verificar si este cumple con los requerimientos técnicos y normativas exigidos por ley establecidos dentro del proceso de suministro, con el fin de proceder a la entrega.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$350.703.482).

FORMA DE PAGO

FORMA EN QUE SE AUTORIZARÁ Y REALIZARÁ EL PAGO: El Proveedor seleccionado recibirá los pagos de acuerdo con la siguiente forma: Un primer pago por concepto de anticipo por el treinta (30%) del valor total a la firma del contrato, Un segundo pago por el cuarenta (40%) del valor total del contrato, previa aceptación y recibo a satisfacción del 70% de la entrega de los productos y posteriormente un último pago correspondiente al treinta (30%) previa aceptación y recibo a satisfacción de la totalidad de los elementos, la cual deberá constar en Actas por escrito basadas en el pleno cumplimiento de requisitos de la presente invitación, los documentos son:

FORMA EN QUE SE AUTORIZARÁ Y REALIZARÁ EL PAGO:

Acta de recibo a satisfacción suscrita por el Representante Legal de la Organización, contratista, supervisor y director de la UTT. La cual necesariamente deberá venir acompañada de los siguientes documentos y soportes descritos a continuación:

1. Presentación de la factura y /o cuenta de cobro, según corresponda con las obligaciones tributarias, RUT, certificación bancaria del proveedor, certificación de pago Seguridad Social firmada por contador o revisor fiscal.
2. Certificación firmada por el contador público o revisor fiscal o representante legal de la organización, si es el caso, donde conste que los impuestos causados en virtud de los pagos realizados fueron retenidos, declarados, presentados y pagados, conforme a la normatividad tributaria vigente.
3. Copia del contrato.
4. Copia de la Póliza y su respectiva aprobación por parte del Resguardo, si aplica.
5. Los demás documentos que sean requeridos por la fiduciaria.

Para que se pueda viabilizar el pago ante la sociedad Fiduciaria se requerirá que el futuro contratista presente la totalidad de los documentos descritos.

NOTA: La organización ejecutora realizará a cada pago las retenciones, descuentos y pago de impuestos que les correspondan de conformidad con la ley.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO El proponente seleccionado tendrá un plazo máximo de seis (6) meses para la entrega de los equipos, material vegetal herramientas, material vegetal e insumos requeridos, en las fechas, horarios y lugar fijado en los presentes

“ISIMALI KUENIA JINA WANAPAENATSI”

Seremos guerrero en la lucha

Celular-3507358228-3125422414

E-mail. santacruzllanura@gmail.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VICHADA
MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA
RESGUARDO INDIGENA LA LLANURA
RESOLUCION No. 0089-27071982
NIT: 901159842-7



términos de referencia, contados a partir del perfeccionamiento del respectivo contrato y firma del acta de inicio.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El lugar de ejecución del Contrato será en el municipio de La Primavera, Vichada, y las entregas se realizarán en el resguardo la Llanura, zona rural del Municipio de la Primavera, departamento del Vichada.

Los bienes objeto del suministro (equipos, herramientas, material vegetal e insumos) deberán ser entregados y descargados en el sitio indicado por el Resguardo en el Municipio de la Primavera, departamento del Vichada, de acuerdo con la programación acordada con el resguardo la Llanura.

El supervisor del contrato verificará el cumplimiento de la calidad de los equipos, herramientas, material vegetal e insumos entregados, de acuerdo con el cumplimiento de la ficha técnica presentada.

El proponente seleccionado garantiza la óptima calidad de los productos ofertados. En este sentido, el proponente seleccionado realizará el remplazo de los equipos, herramientas, material vegetal e insumos que no cumplan con las especificaciones técnicas y de calidad en el menor tiempo posible, asumiendo los gastos que ello genere.

El proponente seleccionado facilitará las intervenciones de la organización mediante una **revisión aleatoria** de la entrega, en donde se verificará todo lo relativo al cumplimiento del Contrato, en especial, lo relacionado con las especificaciones de calidad de los equipos, herramientas, material vegetal e insumos entregados en el lugar de entrega indicado.

PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO El contrato se perfeccionará con la firma entre las partes, recibo y aprobación de las pólizas requeridas en los presentes términos de referencia y firma de la respectiva Acta de inicio.

GARANTIAS AL OFERENTE: El proponente deberá constituir ante entidad aseguradora una **garantía de seriedad** de la oferta que ampare el 10% de la oferta presentada en favor del Resguardo la Llanura, en el municipio de La Primavera, departamento del Vichada". Nit. 901.159.842-7, durante el término de tres (3) meses contados desde el último día permitido para la presentación de ofertas, so pena de rechazo de la oferta.

GARANTÍAS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que se derivan del presente contrato, EL FUTURO CONTRATISTA, se obliga a constituir una garantía única en una compañía de seguros legalmente constituida en el país, que ampare los siguientes riesgos, así:

- A. Amparo del buen manejo del anticipo: Este corresponderá al veinte (20%) del valor total del contrato y su vigencia será por el término de duración del contrato y tres (3) meses más contados a partir de la fecha de la expedición de la póliza.
- B. Cumplimiento del contrato. Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato y su vigencia será por el término de duración del contrato y tres (3) meses más contados a partir de la fecha de la expedición de la póliza.

"ISIMALI KUENIA JINA WANAPAENATSI"

Seremos guerrero en la lucha

Celular-3507358228-3125422414

E-mail. santacruzllanura@gmail.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VICHADA
MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA
RESGUARDO INDIGENA LA LLANURA
RESOLUCION No. 0089-27071982
NIT: 901159842-7



- C. Calidad de los bienes. Por el veinte por ciento 20%, por el término de duración del contrato y con vigencia igual a la del contrato y tres (3) meses más a partir de la fecha de entrega de los bienes.
- D. En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender el contrato resultante, o en cualquier otro evento necesario, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes.

INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN: Las obligaciones del contratista derivadas del contrato suscrito, serán objeto de estricto seguimiento en el cumplimiento a cabalidad de estas por parte del Cabildo Gobernador del RESGUARDO LA LLANURA, con la supervisión de la Agencia de Desarrollo Rural de la dirección de la Unidad Técnica Territorial No. 12.

OBLIGACIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir a cabalidad con el objeto contratado, cumpliendo con las especificaciones técnicas establecidas en los presentes términos de referencia.
2. Cumplir con los requerimientos sanitarios y de movilización de acuerdo con la normatividad vigente, que aplique para cada caso y los costos asociados deberán encontrarse inmersos en el costo total de cada elemento.
3. Cumplir con los requerimientos sanitarios de acuerdo con la normatividad vigente que aplique para este caso.
4. Mantener los precios presentados en la oferta comercial durante toda la vigencia del contrato, y sus eventuales prórrogas o adiciones.
5. Reportar, de manera inmediata a la organización, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato.
6. Atender las sugerencias, observaciones y recomendaciones sobre la ejecución del contrato que emanen del Comité Técnico de Gestión Local, CTGL.
7. Mantener indemne tanto a la Organización como a la ADR, con ocasión de daños a terceros derivados de la ejecución del contrato.
8. Las demás obligaciones de Ley.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE

1. Realizar el pago oportuno al contratista conforme a lo establecido en el plan operativo de inversión aprobado y previo la aprobación de la cuenta presentada con los documentos que se exigen para ello.
2. Realizar el seguimiento estricto y supervisión del contrato en coordinación con la Agencia de Desarrollo Rural.
3. Cumplir con los parámetros establecidos en el procedimiento para la ejecución de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial a través de modalidad directa los cuales hacen parte integrante del contrato.
4. Cumplir con los términos y condiciones establecidos en el encargo fiduciario relacionado con los tramites de pagos por parte del RESGUARDO LA LLANURA.
5. Las demás que se deriven del contrato.

“ISIMALI KUENIA JINA WANAPAENATSI”

Seremos guerrero en la lucha

Celular-3507358228-3125422414

E-mail. santacruzllanura@gmail.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VICHADA
MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA
RESGUARDO INDIGENA LA LLANURA
RESOLUCION No. 0089-27071982
NIT: 901159842-7



REQUISITOS HABILITANTES. Se hará la verificación de los requisitos habilitantes a partir de la información suministrada por los proponentes así:

CAPACIDAD JURÍDICA. Para demostrar su capacidad jurídica, los oferentes deberán anexar a su oferta los siguientes documentos, con la información solicitada y en el orden aquí establecido, acreditando las siguientes condiciones:

- a) Cédula de ciudadanía: Se debe aportar la copia de la cédula de ciudadanía del representante legal del proponente si este es individual; y si es proponente plural, deberá aportar la de su representante y la de los representantes legales de las empresas que lo integren.
- b) Certificado de existencia y representación legal: Tanto las personas naturales como jurídicas deberán acreditar su existencia y representación legal con la copia del Certificado de existencia y representación conformación o constitución expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con una fecha no mayor a treinta (30) días previos a la fecha de presentación de la propuesta.
- c) La constitución de la sociedad o asociación debe tener una antigüedad no menor a un (1) año.

NOTA. El método de verificación será **CUMPLE/NO CUMPLE**.

REQUISITOS PARA ACREDITAR IDONEIDAD. Los proponentes deberán acreditar que son idóneos para ejecutar el Contrato que se pretende celebrar, con la presentación de los siguientes documentos:

- a) Certificado de existencia y representación, con fecha de expedición no mayor a 30 días anteriores a la presentación de la oferta dentro de la presente invitación, con el cual se verificará que en su objeto social le permita desarrollar las actividades que son objeto del Proceso de Contratación, en consecuencia, el objeto social le debe permitir desarrollar dicho el objeto del contrato, para el caso de uniones temporales o consorcios todos los miembros de dichos oferentes deben cumplir con este requisito.
- b) Autorización por parte de la junta directiva si es requerida ampliando las facultades para contratar al representante legal de la persona jurídica, previa al cierre del proceso.
- c) Para el caso de los consorcios, uniones temporales, se deberá adjuntar documento que acredite su conformación la cual debe ser previa al cierre del proceso.

REQUISITOS PARA ACREDITAR EXPERIENCIA. El Proponente debe acreditar "Experiencia Técnica" en la provisión de equipos, herramientas e insumos con un (1) contrato en el último año, con sus respectivas actas de liquidación y/o paz y salvos expedido por el contratante y cuyo valor sea igual o superior al valor del presupuesto de la presente invitación. **NO SUBSANABLE**

CAPACIDAD FINANCIERA Y TRIBUTARIA - La documentación exigida para cumplir con este requisito **NO SUBSANABLE**

"ISIMALI KUENIA JINA WANAPAENATSI"
Seremos guerrero en la lucha
Celular-3507358228-3125422414
E-mail. santacruzllanura@gmail.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VICHADA
MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA
RESGUARDO INDIGENA LA LLANURA
RESOLUCION No. 0089-27071982
NIT: 901159842-7



El proponente deberá aportar copia de su Registro Único Tributario (RUT) generado con vigencia no mayor a 30 días de anterioridad a la presentación de su propuesta, para verificar el respectivo régimen, y en caso de proponentes plural, deberá hacerlo cada uno de sus integrantes.

La capacidad financiera del proponente será objeto de verificación como requisito habilitante y no de calificación. Sus resultados serán: **CUMPLE o NO CUMPLE**.

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales deberá especificarse claramente el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, de tal forma que su sumatoria sea 100%. El cumplimiento de los indicadores de capacidad financiera y organizacional se verificará con base en la sumatoria aritmética de los componentes de los indicadores de cada integrante.

Las personas jurídicas incursas en causal de disolución no serán objeto de evaluación y sus propuestas serán rechazadas.

La información de capacidad financiera (Cf) y de capacidad de organización (Co) debe ser presentada en moneda legal colombiana, de conformidad con los artículos 50 y 51 del Decreto 2649 de 1993.

Para acreditar el cumplimiento de la capacidad financiera y de organización, el proponente debe adjuntar los siguientes documentos:

1. Certificación firmada por el Representante Legal y Revisor Fiscal o, a falta de este, por un Contador Público independiente, donde manifieste, que el proponente no presenta patrimonio negativo, al cierre del proceso de selección.
2. Fotocopia legible de la tarjeta profesional del Contador Público y del Revisor Fiscal que firmen las certificaciones, el Balance General y el Estado de Resultados.
3. Certificado de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, para el Revisor Fiscal y el Contador Público que firmaron las certificaciones, el Balance General y el Estado de Resultados, con expedición no mayor a 90 días al cierre del proceso de selección.
4. Estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2021.

Si el proponente presenta los documentos en la forma exigida, CUMPLE con los documentos financieros.

De no presentar el proponente los documentos solicitados, no ser satisfactorias, no aportar los documentos necesarios o no presentarlas dentro del plazo establecido para tal fin, la

“ISIMALI KUENIA JINA WANAPAENATSI”
Seremos guerrero en la lucha
Celular-3507358228-3125422414
E-mail. santacruzllanura@gmail.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VICHADA
MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA
RESGUARDO INDIGENA LA LLANURA
RESOLUCION No. 0089-27071982
NIT: 901159842-7



propuesta será evaluada desde el punto de vista de los documentos exigidos como **NO CUMPLE**.

En caso de discrepancia entre el original y las copias prevalecerá lo consignado en el original.

El proponente debe cumplir los valores establecidos para cada uno de los indicadores, así:

Indicador	Fórmula	Rango Aceptable
Índice de Liquidez	$\text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente}$	Mayor o igual a 30
Índice de Endeudamiento	$\text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}$	Menor o igual a 0,15
Patrimonio	$\text{Activo Total} - \text{Activo Total}$	Mayor o igual al 50% del presupuesto oficial
Rentabilidad del Patrimonio	$\text{Utilidad Operacional} / \text{Patrimonio}$	Mayor o igual a 0,25
Capital de Trabajo	$\text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente}$	Mayor o igual al 50% del presupuesto oficial

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales en los cuales por lo menos uno de sus integrantes se encuentre clasificado como proveedor deberán cumplir con los requisitos de patrimonio e ingresos brutos exigidos para proveedores.

Quedará **HABILITADO** en su capacidad financiera, como **CUMPLE**, el proponente que cumpla con los documentos e indicadores señalados.

VALORES AGREGADOS O ADICIONALES. El proponente podrá cómo valor agregado ofrecer y aportar, sin ningún costo adicional para el Resguardo, un equino o mular apto para desarrollar las actividades de vaquería y manejo de los bovinos que guarda una relación directa con el proyecto

Lo anterior se acreditará con la presentación de una declaración juramentada por parte del proponente, acompañada de la hoja de vida del profesional propuesto.

OFERTA

PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Los Proponentes deben presentar sus Ofertas en físico original y copia, en la fecha determinada en el cronograma establecido en estos términos y deberá contener la siguiente información:

1. Fecha de presentación de esta.
2. Identificación del oferente, Nombre o razón social, Nit. o Cédula de ciudadanía, con su dirección, teléfono y/o número celular, correo electrónico y demás datos que permitan su identificación y ubicación.

“ISIMALI KUENIA JINA WANAPAENATSI”
Seremos guerrero en la lucha
Celular-3507358228-3125422414
E-mail. santacruzllanura@gmail.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VICHADA
MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA
RESGUARDO INDIGENA LA LLANURA
RESOLUCION No. 0089-27071982
NIT: 901159842-7



3. Descripción de los artículos a suministrar, según requerimientos de la ficha técnica de la presente invitación, especificando valor unitario y valor total de acuerdo con las cantidades requeridas de los elementos.
4. Los costos asociados a dar cumplimiento a los requerimientos sanitarios de acuerdo con la normatividad vigente que aplique para este caso.
5. Propuesta económica integral, incluyendo IVA e Impuestos
6. Descripción del valor agregado que puede otorgar el oferente.
7. Sitio de entrega de los elementos, equipos, herramientas, material vegetal e insumos y demás elementos a suministrar.
8. Descripción de la calidad y de las garantías de los equipos, herramientas e insumos y demás elementos a suministrar
9. Descripción de los servicios adicionales que puede ofrecer por la compra, en caso de ofrecerla.
10. Las Ofertas estarán vigentes por el término de NOVENTA (90) días calendario, contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma.

Los documentos de la Oferta deben estar foliados de forma consecutiva y la numeración debe iniciar con el número uno (1).

ACREDITACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES - La documentación exigida para cumplir con este requisito **NO SUBSANABLE**

El Proponente debe incluir en su oferta los siguientes documentos:

1. Carta de presentación de la oferta debidamente firmada por el oferente (**Formato Anexo No. (1)**).
2. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio del domicilio del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, con expedición no mayor a 30 días anteriores a la presentación de la oferta de la presente invitación, que acredite:
 - Su constitución 1 año anterior a la fecha de cierre del proceso. Para el caso de los consorcios, uniones temporales, la experiencia será la sumatoria de cada figura jurídica.
 - Objeto social principal y sus actividades relacionadas directamente con el objeto de este contrato.
 - Para el caso de matrícula mercantil, que conste la inscripción de comerciante habilitado para ejercer el comercio en el ámbito del objeto directo de este proceso.
3. Certificados de experiencia. Si los proponentes son comunidades indígenas o comunidades afrodescendientes presentar certificado del Ministerio del interior.
4. Copia del acuerdo para conformar el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural.

“ISIMALI KUENIA JINA WANAPAENATSI”

Seremos guerrero en la lucha

Celular-3507358228-3125422414

E-mail. santacruzllanura@gmail.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VICHADA
MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA
RESGUARDO INDIGENA LA LLANURA
RESOLUCION No. 0089-27071982
NIT: 901159842-7



5. Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado.
6. En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.
7. Certificado de antecedentes disciplinarios.
8. Certificado de antecedentes fiscales.
9. Certificado de antecedentes judiciales.
10. Fotocopia de libreta militar. **(Si aplica.)**
11. Declaración juramentada de bienes y rentas y actividad económica privada. (Persona Natural).
12. Registro Único Tributario RUT, con vigencia no mayor a 30 días de anterioridad a la presentación de su propuesta.
13. Si el proponente es una organización étnica, debe presentar el certificado donde conste que cuenta con el producto y garantice el cumplimiento de la calidad y cantidades necesarias-Debidamente firmado.

OFERTA ECONÓMICA. El Proponente debe incluir en su Oferta económica los costos derivados de la ejecución del objeto de la presente invitación, Incluyendo, IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, gastos de transporte, cargue, descargue, así como permisos (si aplica), impuestos y retenciones, certificaciones, entre otros que se requieran para cumplir con el alcance expuesto en el presente término de referencia en el sitio de entrega establecido.

OFERTA TÉCNICA. El Proponente debe realizar la oferta técnica acorde a la ficha técnica contenida en los siguientes términos de referencia.

VALOR AGREGADO. El proponente define si presenta este componente a la oferta, de ser así, la oferta deberá contener la descripción del valor agregado que puede otorgar el oferente.

REVISIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES. Se revisará el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos en el presente documento. Los documentos de los requisitos habilitantes no son subsanables.

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS. Vencido el término de publicación y recibidas las ofertas de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia, los integrantes del Comité Técnico de Gestión Local – CTGL del proyecto evaluarán las ofertas presentadas de manera integral, una vez cumplido el término inicial de cinco (5) días; si una vez realizado el cierre del proceso y/o evaluación, no se advierte el recibo de ninguna propuesta o que no cumplan con los requisitos establecidos en los TDR al día siguiente se ampliará la convocatoria por cinco (5) días adicionales, en caso de persistir la situación el proceso se declarará desierto.

En caso de contar con una sola propuesta a la fecha y hora establecida para el cierre de presentación, surtido el proceso de evaluación y verificación se advierte que si la misma cumple con todas las exigencias establecidas en los TDR se deberá adjudicar el proceso a dicho proveedor.

“ISIMALI KUENIA JINA WANAPAENATSI”

Seremos guerrero en la lucha

Celular-3507358228-3125422414

E-mail. santacruzllanura@gmail.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VICHADA
MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA
RESGUARDO INDIGENA LA LLANURA
RESOLUCION No. 0089-27071982
NIT: 901159842-7



En cuanto al trámite de las subsanaciones establecidas en los TDR requeridas en el proceso de evaluación de las ofertas se establece un máximo de cinco (5) días para que el oferente pueda allegar lo documentos subsanados, so pena de ser excluido del proceso de evaluación.

CONCEPTO	RANGO DE PUNTUACION	PUNTAJE OBTENIDO
Que cumpla con los requisitos de idoneidad	Máximo 10	Según la oferta presentada
Cumple con las especificaciones técnicas del producto	Máximo 10	Según la oferta presentada
El valor más favorable en relación con calidad	Máximo 20	Según la oferta presentada
Aportar un contrato adicional relacionado con las actividades propias de ganadería como compraventa y/o suministro de ganado de bovino.	Máximo 30	Según la oferta presentada
Ofrecer y aportar, sin ningún costo adicional para el Resguardo, un equino o mular apto para desarrollar las actividades de vaquería y manejo de los bovinos que guarda una relación directa con el proyecto	Máximo 30	Según la oferta presentada

CAUSALES DE RECHAZO

1. Que, al momento del cierre, el certificado de existencia y representación legal o la matrícula mercantil, no cumplan con una de las condiciones establecidas en los requisitos habilitantes. Así como presentar gravámenes de cualquier tipo.
2. La presentación de la oferta por fuera de la hora y fecha indicada para el cierre del proceso.
3. La falta de la carta de presentación de la propuesta o el no diligenciamiento de alguno de los formatos anexos o diligenciamiento parcial.
4. El cumplimiento parcial o no cumplimiento de los requisitos adicionales.
5. La presentación de varias ofertas por un mismo oferente.
6. Evidencias de confabulación entre varios oferentes para favorecer una propuesta.
7. Errores que no permitan identificar el cumplimiento del total de los requisitos para la presentación la propuesta, ejemplo: no establecerse explícitamente si el valor incluye o no el IVA, incluye o no transporte, no constituir las pólizas requeridas si es del caso, entre otras.
8. Superar el presupuesto establecido en el plan operativo de inversiones (POA) para el componente de equipos, herramientas e insumos.
9. La no subsanación de los documentos susceptibles de subsanación si es el caso de requerir algún oferente dentro del plazo estipulado para tal fin por el CTGL.
10. Omitir o diligenciar parcialmente los formatos anexos a estos términos, y no encontrarse debidamente firmados.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA. Los resultados de la convocatoria serán publicados en la página WEB de la Agencia de Desarrollo Rural: www.adr.gov.co, una vez el CTGL avale el proceso y la selección.

“ISIMALI KUENIA JINA WANAPAENATSI”

Seremos guerrero en la lucha

Celular-3507358228-3125422414

E-mail. santacruzllanura@gmail.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VICHADA
MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA
RESGUARDO INDIGENA LA LLANURA
RESOLUCION No. 0089-27071982
NIT: 901159842-7



CRONOGRAMA. El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación.

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
Apertura del proceso	Fecha: septiembre 5 de 2022 Hora: 9:00 am cetaresdani@gmail.com Agencia de Desarrollo Rural: www.adr.gov.co Cartelera Alcaldía de La Primavera, Vichada
Fecha límite para la presentación de preguntas aclaratorias	Fecha: septiembre 7 de 2022 Hora: 5:00 pm cetaresdani@gmail.com daniel.araujo@adr.gov.co
Fecha límite para la respuesta a peticiones, quejas, reclamos o aclaraciones de dudas.	Fecha: septiembre 8 de 2022 Hora: 5:00 pm Solamente se atenderá las peticiones, quejas, reclamos o aclaraciones de dudas. presentadas a través de los correos electrónicos cetaresdani@gmail.com daniel.araujo@adr.gov.co
Cierre de los Términos de Referencia y presentación de la Oferta	Fecha: septiembre 9 de 2022 Hora: 5:00 pm Lugar: Agencia de Desarrollo Rural – ADR en la Unidad Técnica Territorial No 12 UTT 12, ubicada en la Calle 38 No.31-58 piso 8, oficina 803 Edificio Centro Bancario y Comercial. Centro. Villavicencio - Meta Asunto: Nombre del proponente o proveedor, TDR
Fecha, hora y lugar de elaboración de acta de recepción y cierre TDR	Fecha: septiembre 9 de 2022 Hora: 5:00 pm Lugar: Reunión virtual plataforma digital, Microsoft Teams

LUGAR DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS. Los oferentes deberán enviar la propuesta en físico, original y copia a la sede de la Agencia de Desarrollo Rural – ADR en la Unidad Técnica Territorial No. 12 UTT 12, ubicada en la Calle 38 No.31-58 piso 8, oficina 803 Edificio Centro Bancario y comercial. Centro, Villavicencio – Meta.

Asunto: Nombre del proponente o proveedor, TDR

Atentamente,

HARRISON DANILO CETARES PONARE
Cabildo Gobernador Resguardo la Llanura

“ISIMALI KUENIA JINA WANAPAENATSI”
Seremos guerrero en la lucha
Celular-3507358228-3125422414
E-mail. santacruzllanura@gmail.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VICHADA
MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA
RESGUARDO INDIGENA LA LLANURA
RESOLUCION No. 0089-27071982
NIT: 901159842-7



ANEXO 1.

FORMATO DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Fecha: [indicar fecha de la presentación de la oferta] Convocatoria N°. XXX

A: Señores Organización XXX [nombre o razón social del contratista] con identificación xxxxxx declaro que:

- a) He examinado y no tengo reservas a los documentos de los términos de referencia, incluyendo las adendas No. [indicar el número y fecha de emisión de cada adenda, si no aplica indicar "no aplica"];
- b) De conformidad con los documentos de los términos de referencia, me comprometo a prestar los servicios requeridos, de acuerdo a las especificaciones solicitadas más adelante. (c) El precio total de mi oferta, es por un valor de [expresar el precio de la oferta en letras y números en pesos colombianos M/CTE COP\$], este precio incluye todos los costos y gastos descritos en los términos de referencia.
- c) El servicio se prestará en las fechas indicadas por ustedes y en los puntos convenidos por LA ORGANIZACIÓN XXX establecidas en los términos de referencia y en el contrato. (e) Acepto las condiciones de pago de LA ORGANIZACIÓN XXX, en la cual se indica que los pagos se realizarán parciales hasta finalizar el contrato, previa certificación del Representante legal de LA ORGANIZACIÓN XXX y la supervisión de la ADR en la que conste el respectivo cumplimiento a satisfacción.
- d) Si mi oferta es aceptada, me comprometo a obtener las garantías a que haya lugar y presentar la documentación al día.
- e) Dejo constancia de que no existen causales de inhabilidad o incompatibilidad que me impidan participar en el presente proceso y suscribir el contrato respectivo;
- f) Entiendo que LA ORGANIZACIÓN XXX no está obligado a aceptar mi propuesta evaluada.
- g) Entiendo que esta oferta constituirá una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del Contrato formal.

Firma
Nombre completo
Dirección
Teléfono y/o celular
Correo electrónico

“ISIMALI KUENIA JINA WANAPAENATSI”
Seremos guerrero en la lucha
Celular- 3507358228-3125422414
E-mail. santacruzllanura@gmail.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VICHADA
MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA
RESGUARDO INDIGENA LA LLANURA
RESOLUCION No. 0089-27071982
NIT: 901159842-7



ANEXO 2.

FORMATO INFORMACIÓN DEL PROPONENTE

Nombre	
Cédula de ciudadanía	
Dirección/Ciudad/País	
Teléfono/extensión	
Fax y número de celular	
Correo Electrónico	
Nombre del Banco	
Sucursal	
Número de la cuenta	
Clase de cuenta	Corriente Ahorro
Nombre de otra persona de contacto	
Teléfono/extensión	
Fax y número de celular	
Correo Electrónico	

Firma: _____

El día [día] del mes [mes] de [año]. [Indicar fecha de firma de la propuesta]

“ISIMALI KUENIA JINA WANAPAENATSI”
Seremos guerrero en la lucha
Celular-3507358228-3125422414
E-mail. santacruzllanura@gmail.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VICHADA
MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA
RESGUARDO INDIGENA LA LLANURA
RESOLUCION No. 0089-27071982
NIT: 901159842-7
ANEXO 3.



EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Diligenciar el siguiente cuadro con los datos indicados de acuerdo a la experiencia que acredita el proponente en sus certificados de experiencia

Objeto del contrato	Nombre de la entidad	Fecha de inicio	Alcance de las actividades	Fecha de finalización

“ISIMALI KUENIA JINA WANAPAENATSI”
Seremos guerrero en la lucha
Celular-3507358228-3125422414
E-mail. santacruzllanura@gmail.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VICHADA
MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA
RESGUARDO INDIGENA LA LLANURA
RESOLUCION No. 0089-27071982
NIT: 901159842-7



ANEXO 4.

PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA PROYECTO:

FORTALECER LAS ACTIVIDADES GANADERAS MEDIANTE LA CADENA PRODUCTIVA Y MEJORAMIENTO DE LA OFERTA FORRAJERA EN LA COMUNIDAD INDÍGENA RESGUARDO SALIVA DE SANTA ROSALÍA VICHADA”

Objeto: XXXXXXXX [Nombre e identificación del representante legal o de la persona natural [Proponente], obrando en mi calidad de representante legal de manifiesto que el valor total del aporte que se ofrece es por la suma de [valor de la propuesta en letras y números], Valor que incluye todas las variables de proyecto. Dicho valor obedece a los siguientes conceptos, en los cuales se relacionan todos los costos, gastos y valores que conforman los insumos a proveer:

Ítem	Bien / servicio	Unidad	Cantidad	Características	Valor Unidad	Valor IVA incluido	Valor Total
1							
2							
3							
4							
5							

Cordialmente,

Nombre
Representante Legal
Razón social
Municipio
NIT.
Correo electrónico:
TEL.

“ISIMALI KUENIA JINA WANAPAENATSI”
Seremos guerrero en la lucha
Celular-3507358228-3125422414
E-mail. santacruzllanura@gmail.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DEL VICHADA
 MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA
 RESGUARDO INDIGENA LA LLANURA
 RESOLUCION No. 0089-27071982
 NIT: 901159842-7



MODELO DE CONTRATO. A continuación, se presenta la minuta del contrato de acuerdo con el procedimiento para la ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial PIDAR de ejecución directa por las asociaciones de la ADR.

Se aclara que este formato es informativo, no se debe diligenciar por los oferentes.

CONTRATO DE COMPRAVENTA	
FECHA:	XX DE XXXX 2022
CONTRATANTE:	
DIRECCIÓN- TELÉFONO:	
IDENTIFICACIÓN:	
CORREO	
CONTRATISTA:	
IDENTIFICACIÓN:	
DIRECCIÓN	
TELÉFONO:	
CORREO	

Entre los suscritos _____, con NIT: _____, representada legalmente por _____, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, con domicilio en el municipio de _____, mayor de edad, quien actúa en representación de los beneficiarios del proyecto _____." Cofinanciado por la ADR mediante la Resolución No. ____ del __ de _____ de 20__." y que en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte; y por la otra, _____, con identificación: _____ representado legalmente por _____ (SI ES PERSONA JURIDICA), identificado como aparece al pie de su firma, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato. Mediante acta de Comité Técnico de Gestión Local (CTGL) No. _____ del ____ de ____ de _____ del mencionado proyecto, se aprobaron los términos de referencia para dar la viabilidad a este contrato, en concordancia con el Plan Operativo Anual de Inversión (POA), en la categoría de Inversión Directa, se encuentra el ítem Activos Productivos, Infraestructura, Equipos, el cual describe en cantidades y unidades objeto de este contrato que se regir por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO. EL CONTRATISTA se compromete con el CONTRATANTE a suministrar y proveer los siguientes equipos con las siguientes ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

Ítem	Unidad	Cantidad	Especificaciones técnicas	Valor Unidad	Valor IVA incluido	Valor Total
1						
2						

"ISIMALI KUENIA JINA WANAPAENATSI"
 Seremos guerrero en la lucha
 Celular-3507358228-3125422414
 E-mail. santacruzllanura@gmail.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VICHADA
MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA
RESGUARDO INDIGENA LA LLANURA
RESOLUCION No. 0089-27071982
NIT: 901159842-7



3						
---	--	--	--	--	--	--

SEGUNDA. El valor de este contrato se fija en la suma total de _____ **PESOS MONEDA C/TE** (\$ _____), precio que incluye IVA. **TERCERA: FORMA DE PAGO:** la cual se encuentra sujeta a lo establecido en el presupuesto aprobado y debidamente autorizado por el CTGL y el Encargo Fiduciario suscrito para el efecto entre la Asociación y Fiduagraria, se realizará Un primer pago por concepto de anticipo por el treinta (30%) del valor total a la firma del contrato, un segundo pago por el cuarenta (40%) del valor total del contrato, previa aceptación y recibo a satisfacción del 70% de la entrega de los productos y posteriormente un último pago correspondiente al treinta (30%) previa aceptación y recibo a satisfacción de la totalidad de los elementos, mediante actas de entregas por parte del **CONTRATANTE** y la supervisión con los respectivos informes y soportes (Registros fotográficos- actas de entrega). **CUARTA PLAZO:** el plazo del presente contrato será máximo de seis (6) meses para la entrega de los equipos, herramientas e insumos requeridos, en las fechas, horarios y lugar fijados por el **CONTRATANTE** contados a partir del perfeccionamiento del respectivo contrato y firma del acta de inicio. **QUINTA. AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL:** El presente contrato no genera ningún vínculo o relación laboral entre sus partes ni con el personal que puede ser contratado para el desarrollo del objeto del contrato, toda vez que el mismo se desarrollará con plena autonomía administrativa y financiera, por parte de quienes intervienen en él. **SEXTA. OBLIGACIONES: DEL CONTRATISTA.** a) Ejecutar el contrato compraventa de equipos, herramientas e insumos que se suscriba, según requerimientos de la Asociación de acuerdo con lo aprobado en los Comités Técnicos de Gestión Local – CTGL. b). Los suministros deberán ser entregados bajo la supervisión de la ADR y de la Asociación en el lugar indicado por el **CONTRATANTE** en el municipio de _____. c.) Los equipos, herramientas e insumos entregados serán los exactamente descritos en el contrato en cuanto a cantidades y especificaciones técnicas, previa verificación de la ADR y de la Asociación. d). Realizar la respectiva sustitución de los insumos que presenten imperfecciones como vencimientos, cantidades disminuidas, especificaciones técnicas diferentes a las establecidas en el contrato, que impidan su correcta utilización, garantizando la óptima calidad de los insumos, comprometiéndose a realizar los cambios necesarios de forma inmediata asumiendo los costos que se generen. e) Los costos de embalaje, transporte, distribución y logística, serán asumidos 100% por el **CONTRATISTA**. f) Cumplir con la obligación de aportes parafiscales y pago de seguridad social conforme al artículo 50 de la ley 789 de 2002 y la ley 828 de 2003. g). Atender las sugerencias, observaciones y recomendaciones sobre la ejecución del contrato que emanen de la ADR en calidad de supervisor del contrato o de la Asociación en calidad de **CONTRATANTE**. h). Presentar informes detallados de las entregas que se realicen, con el debido registro fotográfico de la entrega, actas de entrega por beneficiario, listados de asistencia, y todo lo concerniente a evidenciar la entrega efectiva en cumplimiento del contrato. i.) Cumplir con los protocolos de medio ambiente sostenible y demás normas derivadas de la entrega de agro insumos. j). Mantener indemne tanto a la Asociación como a la ADR, con ocasión de daños a terceros derivados de la ejecución del contrato. k.) Las demás obligaciones de Ley. **SEPTIMA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** a.) Realizar el pago oportuno al

“ISIMALI KUENIA JINA WANAPAENATSI”

Seremos guerrero en la lucha

Celular-3507358228-3125422414

E-mail. santacruzllanura@gmail.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DEL VICHADA
 MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA
 RESGUARDO INDIGENA LA LLANURA
 RESOLUCION No. 0089-27071982
 NIT: 901159842-7



contratista conforme con lo establecido en los Comités Técnicos de Gestión Local - CTGL del proyecto. **b.)** Realizar la supervisión del contrato en coordinación con la Agencia de Desarrollo Rural - ADR. **c)** Las demás que se deriven del contrato. **OCTAVA. GARANTÍAS.** Garantizar el cumplimiento de las obligaciones que se derivan del presente contrato, **EL CONTRATISTA** se obliga a constituir ante una entidad aseguradora una **garantía de seriedad de la oferta** que ampare el 10% de la oferta presentada en favor de Resguardo la Llanura, en el municipio de La Primavera, departamento del Vichada”. Nit. 901.159.842-7, durante el término de tres (3) meses contados desde el último día permitido para la presentación de ofertas, so pena de rechazo de la oferta, una garantía que ampare el buen manejo del anticipo: Este corresponderá al veinte (20%) del valor total del contrato y su vigencia será por el término de duración del contrato y tres (3) meses más contados a partir de la fecha de la expedición de la póliza; cumplimiento del contrato. Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato y su vigencia será por el término de duración del contrato y tres (3) meses más contados a partir de la fecha de la expedición de la póliza y calidad de los bienes. Por el veinte por ciento 20%, por el término de duración del contrato y con vigencia igual a la del contrato y tres (3) meses más a partir de la fecha de entrega de los bienes y en caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender el contrato resultante, o en cualquier otro evento necesario, **EL CONTRATISTA** se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes. **NOVENA. CLAUSULA PENAL:** En caso de incumplimiento total, culpable y definitivo por parte del **CONTRATISTA** este pagará al **CONTRATANTE** a título de pena una suma equivalente al 100% del valor entregado. **DÉCIMA. CESIÓN:** Este contrato no podrá ser cedido sin previa aprobación del **CONTRATANTE. DECIMA PRIMERA CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato se terminará por: 1.) Por la expiración del plazo pactado, 2.) Por mutuo acuerdo de las partes, 3.) Por incumplimiento del plazo o de las obligaciones del contrato por parte del **CONTRATISTA**, y 4.) Por cesión sin que medie autorización del **CONTRATANTE. DECIMA SEGUNDA DOCUMENTOS:** Regulan, complementan, obligan y adicionan las condiciones del presente contrato los siguientes documentos: 1.) Términos de referencia ____ del ____ de ____ de 20___. 2.) Los documentos aportados por el contratista dentro de su oferta en la convocatoria, **DECIMA TERCERA. SUSPENSIÓN:** Cuando se presenten circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente demostrados, que impidan el cumplimiento del contrato, las partes podrán suspenderlo o ampliar su plazo a través del respectivo otrosí, previa autorización del **CONTRATANTE** y la supervisión. **LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Municipio de _____

Para constancia se firman dos ejemplares de igual tenor y al mismo efecto y cada parte recibe de conformidad el suyo en este acto, en _____ a los _____

EL CONTRATISTA	EL CONTRATANTE
_____ NIT:xxxxxxxxxx Representado legalmente por xxxxxxxxxxxxxx C.C No.: xxxxxxxxx	_____ NIT:xxxxxxxx Representado legalmente por xxxxxxxxxxxxxx C.C No. xxxxxx

“ISIMALI KUENIA JINA WANAPAENATSI”
 Seremos guerrero en la lucha
 Celular-3507358228-3125422414
 E-mail. santacruzllanura@gmail.com